

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15224 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 276/2014-2 se ha dictado en fecha 07/04/14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de BARENYS CANALADAS, S.A.U., con CIF A-43047869 y domicilio social en, representada por el procurador José Farre Lerín y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal ALHOS CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en calle Calvari, 48, Ulldecona dirección de correo barenys.276-14@alhosgroup.com, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 17 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140019185-1